ACTA DE INICIO

FECHA: 27 De Agosto 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETMP-MC-C-09	**Fecha:**	19 de Agosto del 2026
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO (PRODUCTOS DE FERRETERÍA, MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS), PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTIN POMALA DE ATACO – TOLIMA.			
Contratista:	ALMALEY SAS ZOMAC		
NIT. No.:	901.371.443-9		
Valor del contrato:	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS $ 30.981.434 M/CTE. INCLUYE IVA.		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	CDP-2026-0018 del 4 De Agosto 2026		
RP (No. y Fecha):	RP-2026-0018 del 20 De Agosto 2026		
Fecha legalización:	27 De Agosto 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	5 De Septiembre 2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	José Willington Cardozo Cataño
C.C. No.:	C.C No. 5.854.760
Cargo:	Auxiliar Administrativo- Técnico Operativo

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 27 De Agosto 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 5 De Septiembre 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
CARMEN ELIANA DEVIA AGUDELO ID: CO|CC|1.106.775.079 ietmartinpomalataco@gmail.com 2026-08-27 12:21:38 **Órgano Directivo:** Rectoría	**ALMALEY SAS ZOMAC** NIT. No. 901.371.443-9 **RL/ ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO** C.C No. 1.106.774.119
Por la **INSTITUCIÓN** Firma **José Willington Cardozo Cataño** Auxiliar Administrativo- Técnico Operativo – Supervisor/a C.C No. 5.854.760	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-08-27 12:21:37	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.